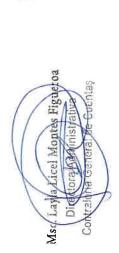


En la Ciudad de Guatemala, el uno de diciembre de dos mil veintidós, siendo las ocho horas, reunidos en la sede que ocupa la Dirección Administrativa en el edificio de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Av. 7-32 zona 13), de esta ciudad capital, comparecemos las siguientes personas: Licenciada LAYLA LICEL MONTES FIGUEROA, de treinta y cuatro años de edad, soltera, guatemalteca, Administradora de Empresas, con domicilio en el Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil seiscientos cuarenta y dos espacio noventa y cuatro mil noventa espacio cero ciento uno (1642 94090 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República -RENAP- de Guatemala, actúo en mi calidad de DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, calidad que acredito con el Acuerdo A guion RRHH guion cero cincuenta y nueve guion dos mil veinte (A-RRHH-059-2020) de fecha veintidós de abril del año dos mil veinte, suscrito por el Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas. Asimismo, señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece



(7ma. Av. 7-32 zona 13) de esta ciudad capital; a mi representada se le

denominará en lo sucesivo de la presente acta como "LA CONTRALORÍA"; y por

GENER.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS DIRECCION ADMINISTRATIVA LIBRO DE ACTAS

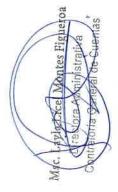
ocho años de edad, guatemalteco, soltero, comerciante, de este domicilio me identifico con Documento Personal de Identificación –DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- dos mil seiscientos setenta y dos espacio (2672 25881 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de GERENTE DE PROYECTOS Y REPRESENTANTE LEGAL de la Sociedad EXANET, SOCIEDAD ANÓNIMA, calidad que acredito con el Acta Notarial de nombramiento autorizada el cinco de enero de dos mil veinte, por la Notaria Norma Yessenia Samayoa López, registrada en el Registro Mercantil al número de Registro quinientos ochenta y dos mil setecientos seis (582706), Folio setecientos nueve (709), del Libro setecientos treinta y tres (733) de Auxiliares de Comercio. La Sociedad, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala con PATENTE DE COMERCIO DE SOCIEDAD, a nombre de EXANET, SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el número de Registro noventa y cuatro mil ciento dos (94102), Folio setecientos ochenta (780), del Libro ciento ochenta y siete (187) de Sociedades, con Número de Expediente treinta y cinco mil setecientos setenta y cuatro guion dos mil once (35774-2011), emitida el veinticinco de agosto de dos mil once y con PATENTE DE COMERCIO DE EMPRESA a nombre de EXANET, inscrita bajo el número de Registro quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta (583440), Folio quinientos veinticinco (525), del Libro quinientos cuarenta y cinco (545) de Empresa Mercantiles, con Número de Expediente /veintinueve/ cuarenta y dos mil euarenta y nueve guion dos mil once (42049-2011) categoría Única, emitida el uno de septiembre de dos mil once. La empresa se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado -RTU- de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, con Número de Identificación Tributaria –NITsetenta y cinco millones cuatrocientos un mil trescientos cuatro; con domicilio en



GENERAL DENTAL SERVICE OF THE SERVIC

la 2ª. Calle "A" seis guion veintiocho zona diez, Edificio Verona quinto nivel oficina 502 Guatemala, Guatemala (2ª. Calle "A" 6-28 zona 10 Edificio Verona 5to nivel Of. 502 Guatemala, Guatemala), lugar que señalo para recibir citaciones, notificaciones o emplazamientos; a quien en lo sucesivo de la presente acta administrativa se le denominará "EL PROVEEDOR". Ambos comparecientes manifestamos que nos encontramos en el pleno ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación consignados y que las representaciones que ejercemos de conformidad con la Ley son suficientes para dejar constancia de lo siguiente: PRIMERO: BASE LEGAL: La suscripción de la presente acta administrativa se fundamenta en los artículos cuarenta y tres (43) y cincuenta (50) del Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; artículo veintisiete (27) y cuarenta y dos bis (42 bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidos guion dos mil dieciséis (122-2016) y sus reformas. Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y dos guion dos mil veintiuno (252-2021) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN: es hacer constar los pormenores de la negociación según Solicitud del Gasto ciento cuarenta y un mil seiscientos sesenta y uno (141661) y evento de Compra Directa con Número de Operación Guatecompras -NOG- dieciocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis (18475256) entre "LA CONTRALORÍA" Y "EL PROVEEDOR" quien entregará el "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS ACTIVOS DE RED (SWITCHES)" según las siguientes especificaciones: 1. Bolsón de veinte (20) horas para soporte técnico especializado de equipo activo de red (Switches) para los





edificios centrales de la Contraloría General de Cuentas. 2. El servicio será prestado en los edificios de la Contraloría General de Cuentas de zona 1, zona 2 y zona 13. 3. El soporte será prestado en disponibilidad de 24x7 durante la vigencia de la presente acta administrativa. 4. "EL PROVEEDOR" dará soporte vía telefónica, vía web, remoto o presencial según lo requiera el Área de Telecomunicaciones de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Contraloría General de Cuentas. 5. "EL PROVEEDOR" cuenta con un (1) técnico certificado en equipo activo de red (Switches) acreditado por Cisco Systems, Inc empresa fabricante de Switches. 6. Visita Técnica: "EL PROVEEDOR" realizó visita técnica a las instalaciones del edificio de Contraloría General de Cuentas, ubicado en 7ª. Avenida 7-32, zona 13; tercer nivel Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación. Según consta en nota de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintidós. 7. "EL PROVEEDOR" remitirá un informe mensual vía correo electrónico de las horas utilizadas según el mes que corresponda, tanto al área de Telecomunicaciones y/o al Director de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de "LA CONTRALORÍA". 8. El uso de horas será requerido por el Coordinador del Área de Telecomunicaciones y/o Director de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Contraloría General de Cuentas. TERCERO: TIEMPO DE ENTREGA, VIGENCIA DEL SERVICIO DE SOPORTE: A) TIEMPO DE ENTREGA: Tiempo de Entrega: Un (1) día hábil después de la suscripción de la presente acta administrativa. B) VIGENCIA DEL SERVICIO DE SOPORTE: Tres (3) meses calendario a partir de la suscripción del acta administrativa. CUARTO: VALOR TOTAL, PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FORMA DE PAGO: A) VALOR TOTAL: por el "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS ACTIVOS DE RED (SWITCHES)" es de TREINTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.35,000.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, B) PARTIDA



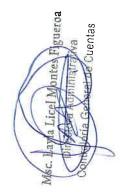
PRESUPUESTARIA: El pago se efectuará a cargo de la Partida Presupuestaria: Año dos mil veintidós, Entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad Ejecutora cero cero cero, Unidad Desconcentrada cero cero, Programa cero uno, Sub Programa cero cero, Proyecto cero cero, Actividad cero cero cuatro, Obra cero cero, Renglón ciento ochenta y seis, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente Financiamiento once, (2022 11140020 000 00 01 00 000 004 000 186 0101 11) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas de dos mil veintidós. C) FORMA DE PAGO: se realizará un ÚNICO pago por la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.35,000.00), dicho pago se hará efectivo por medio de Comprobante Único de Registro —CUR- correspondiente acreditándose a la cuenta bancaria que especifique para tal efecto "EL PROVEEDOR". EL pago del "SERVICIO" DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS ACTIVOS DE RED (SWITCHES)" se efectuará posterior a la presentación de la factura y el oficio de entera conformidad extendido por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación. "EL PROVEEDOR", deberá emitir factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas, Número de Identificación Tributaria –NIT- seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guion K (637672-K) valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA-. QUINTO: DECLARACIÓN: "EL PROVEEDOR" declara bajo juramento: decir la verdad, conociendo que de no ser así, asumirá las consecuencias legales y todo lo relativo al delito de perjurio que establece el Código Penal Guatemalteco vigente, que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a que se refiere el artículo uno (1), que no se encuentra dentro de las prohibiciones que regula el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República. SEXTO: PROHIBICIONES: "EL PROVEEDOR" manifiesta que atenderá directamente lo convenido en la presente acta administrativa, por lo que tiene prohibido vender, ceder, traspasar total o





parcialmente los derechos y obligaciones aquí contraídas, bajo pena de nulidad de lo actuado, resarciendo daños y perjuicios inmediatamente a favor de la Contraloría General de SÉPTIMO: Cuentas. CONTROVERSIA: controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de lo negociado en la presente acta administrativa, será sometida a la Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. OCTAVO: CASO FORTUITO: Para los efectos de esta acta administrativa, nosotros los comparecientes manifestamos que en los casos fortuitos o de fuerza mayor y aquellos hechos imprevisibles y los que aun siendo previsibles son insuperables y en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes que impidan o excusen el cumplimiento de sus obligaciones siempre que no fueren provocadas, liberan a la Contraloría General de Cuentas de toda responsabilidad que provenga de casos fortuitos o fuerza mayor. NOVENO: RELATIVO AL DELITO DE COHECHO: "EL PROVEEDOR" manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres (III) del título trece (XIII) del Decreto número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal Guatemalteco y que adicionalmente conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS. DÉCIMO: TERMINACIÓN DEL SERVICIO: "LA CONTRALORÍA" manifiesta que podrá dar por terminado el servicio adquirido, por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", de cualquier obligación contraída en esta acta administrativa, también lo podrá hacer por convenir a sus intereses sin que esto conlleve responsabilidad alguna. Ambas partes podrán dar por finalizado el servicio por mutuo acuerdo. DÉCIMO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES: Forman parte de la presente acta y queda incorporado el expediente que sirvió de base





para su faccionamiento, la oferta presentada por el proveedor hasta la finalización del plazo de la presente acta. **DÉCIMO SEGUNDO: FINALIZACIÓN:** Se finaliza la presente acta, treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, constando en siete (7) hojas móviles tamaño oficio, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su lado anverso las que son leídas íntegramente por los comparecientes y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos. Testado: cuarenta y nueve, 49. Cnútase: Entre líneas: veintinueve, 29. Léase.

Msc. Law Licel Montes Righeroa

Directora Administrativa 7/4LA, C.A.

Contraiona General de Cuentas

EXANET

Exanet, S.A.

2a. Calle "A" 6-28 zona 10

Edificio Verona 5to. Nivel Oficina 502

Tel. (502) 2205-5111